INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE CUATRO AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 4247 JUAN PABLO VI UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINDO'I DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 386905

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2.020) siendo la hora once (11:00 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, el dictamen técnico resultante del análisis de los documentos presentados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03 / 2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica Juan Pablo VI ubicada en la compañía Pindoí del distrito de San Juan Neponuceno con fondos del Fonacide" Plurianual 2020/2021, de manera a corroborar que los documentos obrantes cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado y determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.-

Que, el comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal N° 95/2020 de fecha lunes treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) conformado por los siguientes integrantes: Profesora Gloria Yanet Acosta con cedula de identidad N°4.290.320 encargada de despacho de la Intendencia; Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz con cedula de identidad N°5.787.719 funcionaria del departamento administrativo de la Institución.

Que, para la presente licitación la convocante ha cursado invitación a las siguientes firmas oferentes:

N°	Firma Oferente	RUC N°	E - Mail
1	Blas Sebastián Santa Cruz Arevalos	4142342	sebasanta85@gmail.com
2	Filadelfia S.A.	80065887 – 6	filadelfiaparaguay@gmail.com
3	Gloria Beatriz Sánchez García	831814-0	gbsg1965@yahoo.com
4	Liliana Noemí Maidana González	4191786	estudiocontable786@hotmail.com
5	Mario Rubén Benítez Ruggero	2187588-0	mario.benitez@illuminarevillarrica.com

Acta de apertura de ofertas.

Se constató la presentación de un solo oferente, en tal sentido por tratarse de una licitación según la modalidad por Concurso de Ofertas, se procedió a la apertura de la única propuesta obrante, por lo tanto se determinó la realización del acto conforme a la normativa vigente.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha lunes treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020) una sola empresa oferente se presentó al llamado licitatorio de referencia conforme al siguiente detalle:

1	Filadelfia S.A.	RUC N° 80065887 – 6	Oferta: Gs. 210.985.270 IVA Incluido

Al momento de la apertura la firma oferente presentó los siguientes documentos:
Filadelfia S.A.
a)- Formulario de Oferta
b).- Planilla de Oferta
c)- Póliza N° 1501030428 de Mantenimiento de Oferta aseguradora "La Consolidada de Seguros S.A."
d)- Certificado de Origen N° 93716
e)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013".
f)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
g)- Declaración Jurada de No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40 y 20 Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
h)- Declaración Jurada de no empleo a menores
i)- Patente comercial (Vigente)
j)- Cedula de identidad del Representante legal de la firma
k)- Constancia de SIPE N° 1623372

Seguidamente, luego de ordenar la oferta y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por la firma oferente de conformidad a los términos establecido en el pliego de bases y condiciones en concordancia con el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario y Planilla de oferta suscripta por el oferente	Patente Comercial	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de NO Empleo a Menores
1	Filadelfia S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al momento de realizarse el acta de apertura de sobres No se registraron Observaciones.

Posteriormente el comité de evaluación en virtud a las facultades legales y administrativas conferidas para el desempeño de sus funciones ha procedido al análisis de los precios ofertados en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que establece....

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Gloria Yanet Acosta.

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE CUATRO AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 4247 JUAN PABLO VI UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINDO'I DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 386905

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

					FILADELFIA S.A	
Sub Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Rango de porcentaje -20% / +10% Cumple / No Cumple
1.1	Demolición / desmontaje - Sacar tejas tejuelones y maderamen	M2	294	20.250	20.250	= 0% Cumple
1.2	Demolición / desmontaje - sacar pared de 15?	M2	48	14.000	14.000	= 0% Cumple
1.3	Estructura de H° A° a- Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	M3	6	2.156.000	2.156.000	= 0% Cumple
1.4	Estructura de H° A° b- Zapata y pilares de H° A°	M3	12	2.156.000	2.156.000	= 0% Cumple
1.5	Estructura de H° A° d- Encadenado superior de H°A°	M3	9	1.707.000	1.707.000	= 0% Cumple
1.6	Muros de elevación a- De 0.15 revoque ambas caras	M2	76	77.200	77.200	= 0% Cumple
1.7	Muros de elevación g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	21.240	21.240	= 0% Cumple
1.8	Pilares a- De 0,40 x 0,40 revocado	ML	27	208.100	208.100	= 0% Cumple
1.9	Pilares b- Capitel de pilares de H° A°	UN	11	237.000	237.00	= 0% Cumple
1.10	Techo a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca.	M2	294	270.450	270.450	= 0% Cumple
1.11	Revoques a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	M2	76	44.250	44.250	= 0% Cumple
1.12	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	12	38.500	38.500	= 0% Cumple
1.13	Piso cerámico de 30 x 30 cms.	M2	12	105.100	105.100	= 0% Cumple
1.14	Zócalo cerámico.	ML	18	58.000	58.000	= 0% Cumple
1.15	Aberturas de maderas - b-Puerta Placa 0.80x1.20 con marco , contramarco y herrajes	UN	5	838.560	838.560	= 0% Cumple
1.16	b- Pintura de interior de paredes revocadas al látex	M2	290	24.680	24.680	= 0% Cumple
1.17	c- Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	M2	52	20.300	20.300	= 0% Cumple
1.18	f- Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	19,16	34.750	34.750	= 0% Cumple
1.19	g- Pintura de madera al barniz con marco y contra marcos	M2	12	27.350	27.350	= 0% Cumple
1.20	h- Pintura de techo tirantes de H° al agua y tejuelones al barniz	M2	294	27.660	27.660	= 0% Cumple
1.21	i- pintura de viga cumbrera y viga de galería	M2	6,8	21.100	21.100	= 0% Cumple
1.22	j - Pintura de canaleta con antióxido y pint. Sintética	ML	88	20.300	20.300	= 0% Cumple
1.23	Desagüe Pluvial a- Canaletas y bajadas	ML	88	80.740	80.740	= 0% Cumple
1.24	f- Pizarrón fijo de 1,50 x 3,00 con marco y porta tiza	UN	4	897.300	897.300	= 0% Cumple
1.25	Rampa Peatonal	UN	2	867.200	867.200	= 0% Cumple
1.26	Pasamano al costado de la rampa	UN	2	190.300	190.300	= 0% Cumple
1.27	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	52	82.250	82.250	= 0% Cumple
1.28	Instalación eléctrica - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	18	237.300	237.300	= 0% Cumple
1.29	Instalación eléctrica - Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	UN	4	84.100	84.100	= 0% Cumple
1.30	Instalación eléctrica - Artefactos tipo alumbrado público	UN	2	679.800	679.800	= 0% Cumple
1.31	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	M	10	104.900	104.900	= 0% Cumple
1.32	Limpieza final	M2	294	8.960	8.960	= 0% Cumple

- **Criterio del Comité evaluador:** Conforme al análisis de los costos referenciales y los costos presentados por el oferente Filadelfia S.A. se constata que los mismos se encuentran dentro del rango del porcentaje del veinte (20%) por ciento por debajo del precio referencial y no superan el diez (10%) por ciento por encima del costo referencial, por lo tanto los costos se ajustan a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

Seguidamente se procedió a verificar a través de la página digital del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la tramitación o no por parte de los oferentes el Certificado de Origen Nacional y Producto de Empleo Nacional de manera a acogerse con el beneficio correspondiente al margen de preferencia establecido en el artículo 3° de la ley 4558/ 2011, y el Pliego de bases y condicione PBC.
En tal sentido, realizada la verificación pertinente por los medios digitales se constata que:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Autorizado,	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio	93716	386905	640650	verCertificado	Autorizado,	27/11/2020 15:13:21	80065587-0	FILADELFIA S.A.

Gloria Yanet Acosta

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE CUATRO AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 4247 JUAN PABLO VI UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINDO´I DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 386905

a) La firma Filadelfia S.A. tramitó el Certificado de Origen y Producto de Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) con el **N°** 93716 autorizado en fecha veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinte (2.020).

Criterio del Comité Evaluador: Con relación a la aplicación del margen de preferencia a partir de la tramitación y presentación del Certificado de Origen, a criterio del comité no es pertinente de aplicación en razón a que el sistema evaluativo es en base a la documentación obrante de una sola oferta

Posteriormente se procedió a verificar el *Margen de Preferencia Local* con base en los términos indicados y publicados en la carta de invitación del llamado referencial que expresa, *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante".*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio del Comité Evaluador: Con relación a la aplicación del margen de preferencia local, el oferente presento comprobante de ingreso de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, indicando que posee oficinas y realiza actividades en la jurisdicción de la convocante, hecho que a criterio del los miembros del comité evaluador determina que puede ser beneficiado con el margen de preferencia local, sin embargo al tratarse de la documentación de un solo oferente y no habiendo puja alguna en cuanto a costo no es procedente de aplicación.

Seguidamente luego de ordenar la oferta, indicar el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial, la tramitación del Certificado de Origen y Empleo Nacional ante el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), verificación del Margen de preferencia local, la aplicación del margen de preferencia regulado por la Resolución DNCP N° 1890/2020, los miembros del comité evaluador proceden aplicar el método de evaluación establecido en el artículo 63° del decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece….*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas según el sistema utilizado, Sistema de presentación de ofertas en sobre único preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupadas de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente….

En tal sentido se toma la oferta de la firma Filadelfia S.A. como la más baja, en consecuencia a criterio de este comité la documentación obrante es susceptible de ser analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el PBC del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente
	Filadelfia S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Patente Municipal del Oferente (Vigente)	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los articulos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013".	Cumple
Capacidad Financiera Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017,2018,2019 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017,2018,2019. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, lineas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos liquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS – (Vigente) a la fecha y horario de apertura de ofertas.	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2017,2018,2019) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2017,2018,2019	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Ultimo paga del IVA – Formulario 120	Cumple

Gloria Yanet Acosta

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE CUATRO AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 4247 JUAN PABLO VI UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINDO'I DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 386905

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 Hormigonera con capacidad máxima de hasta 400 lts Camioneta tipo furgón para traslado de personal Camioneta tipo pick up para acarreo de material Herramientas manuales Pala cargadora Vibro compactador Herramientas varias para la construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia 3 Ayudantes Como mínimo Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Experiencia General en Construcción Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 40% de la oferta presentada, se podrán presentar facturas o contratos con instituciones públicas o privadas para comprobar el requisito.El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios. - Formulario N° 1	Cumple
Experiencia Específica en Construcción Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cuatro (4) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período que abarca los años 2017,1018 y 2019 en las siguientes actividades clave: construcción y/o refacción de obras de naturaleza y complejidad similares a las solicitadas.	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 40% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Requerimientos Adicionales EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cumple

- **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.**

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si los miembros que componen la sociedad de la firma oferente y/o sus representantes, son funcionarios (permanentes o contratados) de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, constatándose que los mismos no se encuentran entre los registros mencionados precedentemente.

En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Página Web www.documentos.gov.py, este Comité de Evaluación deja constancia que los miembros que componen la sociedad de la firma oferente y/o sus representantes no se encuentran vinculados entre los registros verificados..

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a los ratios financieros del oferente, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones obteniendo el siguiente resultado:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 1 - 2017	**Año 2 - 2018**	**Año 3 - 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**	**Oferente Filadelfia SA**
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	17.738.190	2.668.878	1.240.246	7.215.771	0,007	Cumple
Total del Activo (TA)	1.060.991.246	1.069.941.835	1.100.701.494	1.077.211.525		
Patrimonio Neto (PN)	1.043.253.056	1.067.272.957	1.099.461.248	1.069.995.754		
Activo a corto plazo (AC)	1.058.983.540	1.067.934.129	1.098.997.353	1.075.305.007	149,021	Cumple
Pasivo a corto plazo (PC)	17.738.190	2.668.878	1.240.246	7215.771		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	-	410.853.246	991.253.155	467.368.800	22,138	Cumple
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	-	25.487.784	37.847.562	21.111.782		

Gloria Yanet Acosta

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE CUATRO AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 4247 JUAN PABLO VI UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINDO´I DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 386905

Disponibilidad presupuestaria del llamado:

Disponibilidad Presupuestaria				
			Gs. 224.000.000	
Referencial del llamado			Oferta – Filadelfia SA	
Total	Gs. 210.985.270	=	Total	Gs. 210.985.270
Diferencia inferior de Gs. 0				

Conforme se puede observar en el cuadro ilustrativo precedente la oferta presentada por la firma Filadelfia S.A. se encuentra por debajo del precio referencial, por lo tanto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los incisos a), b) y c) del Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente Filadelfia S.A. CUMPLE con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con capacidad legal, técnica y financiera conforme a las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los preceptos del artículo 28° de la Ley 2051/03 en concordancia con el artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y el criterio del comité de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación por la totalidad contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2020 para la ejecución de obras con la descripción Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 "Juan Pablo VI" ubicada en la localidad de Pindoí del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide (Plurianual 2020 – 2021) a la empresa Filadelfia S.A - RUC N° 80065887 – 6 representada legalmente el por señor Antonio Ariel Silvero Ojeda con cédula de identidad civil N° 6.239.724 por la suma total de Guaranies doscientos diez millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos setenta IVA Incluido (Gs. 210.985.270 IVA Incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
.....
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

.....
Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador